

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA, ID N° N° 5537-5-LE23, PARA EL "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (COFFEE BREAK) PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01422/2023

SANTIAGO, 25 de agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 21.094** sobre Universidades Estatales; en el **DFL N°1/19653**, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la **Ley N° 19.880**, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el **DFL N° 3 de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 20147**, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 0024946, de 2022**, que modifica decreto universitario N° 1261, de 2021 y fija su texto refundido, coordinado y sistematizado y en la **Resolución Exenta N° 01004-2023**, que aprueba la licitación pública, ID N°5537-5-LE23, para el "servicio de alimentación (coffee break) para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, aprobó por resolución exenta N° 01004, de 2023, las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública ID N° 5537-5-LE23, para el "servicio de alimentación (coffee break) para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación".
2. Que, conforme lo dispuesto en el cronograma de la licitación, contenido en el numeral 3.1 de las bases administrativas se llevó a cabo el acto de apertura electrónica de las ofertas, momento en el cual se constató que no se presentaron ofertas, según da cuenta el acta de deserción generada en el portal de Mercado Público, adjunta al presente acto administrativo.
3. Que, la Comisión Evaluadora sesionó el 24 de agosto de 2023 suscribiendo el Acta de Evaluación adjunta, la que contiene la propuesta de declarar desierto la licitación pública ID N° 5537-5-LE23, para el "servicio de alimentación (coffee break) para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación" debido a que no se presentaron ofertas, por lo que resulta necesario declarar desierto este proceso licitatorio.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE desierta la licitación pública ID N° 5537-5-LE23, para el “servicio de alimentación (coffee break) para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación”, en atención a que no se presentaron ofertas al llamado.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

LMM

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm